

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

RESOLUCION EXENTA N°: 3608 /

Valparaíso, 13 de julio de 2007.

VISTOS: Los artículos 7° y 8° de la ley N° 19.479, que fija la planta del Servicio Nacional de Aduanas y requisitos de ingreso; los artículos 12 y 17 y demás pertinentes de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el decreto supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 3.289/27.06.07, se convocó a concurso público de ingreso a la planta del Servicio Nacional de Aduanas, respecto de las vacantes que en ella se señalan; convocatoria que fue publicada en el Diario Oficial de 03.07.07;

Que, con esta fecha el Comité de Selección, constituido de conformidad con los artículos 4 y 12 del reglamento en relación con el artículo 21 del Estatuto Administrativo, ha sometido a este Director un proyecto de bases que, ajustándose a derecho y a las necesidades del Servicio, debe ser aprobado por esta jefatura; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confieren las leyes N° 18.834 y N° 19.479, y el artículo 4° número 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

APRUÉBANSE las bases que regirán el concurso público de ingreso a la planta del Servicio Nacional de Aduanas, para proveer los cargos vacantes individualizados y convocados mediante Resolución Exenta N° 3.289/27.06.07.

Forman parte integrante de la presente resolución, las bases que por este acto se aprueban y sus documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTENSO EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

**SERGIO MUJICA MONTES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

GGV/MZP/PGSch/
DISTRIBUCIÓN
Subdirecciones y Deptos. Staff
Direcciones Regionales
Administraciones de Aduanas
Sub Depto. Partes e Informaciones
ANFACH